

# DON PHILIPPE POR LA GRACIA

de Díos rey de Castilla de Leon de

Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalé, de Nauarra, de Grana-  
da, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla  
de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, delos  
Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, y d'  
las Indias, islas, e tierra firme del mar Oceano, Conde de Barce-  
lona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duq de Atenas y Neopatra,  
Conde de Ruyfellow, y de Cerdania, Marques de Oriñá, y  
de Gociano, Archiduque de Austria, Duq de Borgoña, Brauá-  
te, y Milá, Conde de Flandes y de Tirol &c. Alos Infantes, Pre-  
lados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Priors de  
las Ordenes, Comédadores, y Subcomédadores, Alcaydes de  
los castillos e casas fuertes e llanas, y a todos los y allos del nue-  
stro consejo, Presidentes, y Oydores de las nuestras Audiencias,  
Alcaldes, Alguaziles dela nra casa y corte y Chácillerias y a  
dos los corregidores, Assistete, Gouernadores, Alcaldes, alqua-  
ziles, Merinos, Preostes y otros ministros nros, y personas de  
qualquier estado, preeminéncia o dignidad q seá, o ser puedá, y a  
los concejos y vniuersidades de todas las ciudades, villas y luga-  
res y prouincias y señorios, assi realengos y abadengos, como  
de señorio, a cada uno e qualquier de vos aquien esta nuestra  
carta, y lo enella contenido toca, salud y gracia. Ya sabey  
e deueys saber, como nos por vna nuestra carta y prouision fir-  
mada de nra mano, dada en Aranjuez a veinte y quattro dias  
del mes de Hebrero dese pſente año, q se publico en muchas  
partes d'los nros reynos, cócedimos a todas las pſonas dellos q  
fueré a poblar alos lugares delas Alpuxarras, sierras y marinas  
del nro reyno de Granada, no siédo delos moriscos mādados fa-  
car del ni de otros algunos, ciertas gracias, franquezas, y li-  
bertades, segúñ mas largo en la dicha nuestra carta y prouision  
se contiene, cuyo tenor es este que se sigue.

DON

